DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL IGNACIO PAZ SERRANO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCVII

Xalapa-Enríquez, Ver., martes 19 de junio de 2018

Núm. 243

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria Pública Estatal número SIOP-LPE-2018-UL-007

SE CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-112T00000-6000-011-18, RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DE LA IMAGEN URBANA MALECÓN COMODORO MANUEL AZUETA, EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER.

Pág. 25

folio 1047

EDICTOS Y ANUNCIOS

EDICTOS Y ANUNCIOS

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el Juzgado Segundo Menor de Xalapa, se radicó expediente 582/2008/VI, diligencias de cambio de nombre, promo-

vidas por LAURENTINA SÁNCHEZ LLANOS para cambiarse dicho nombre con el que fue registrada por el de LAURA SÁNCHEZ LLANOS, con el que es conocida.

Atentamente

Xalapa, Ver., 25 de mayo de 2018

Maestra Evelyn Molina Roldán, secretaria de Acuerdos.— Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Gráfico de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Junio 18—19—20

2032

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º Menor.—Veracruz, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Expediente número 993/2018, cambio de nombre promovido por Heriberta Hernández Valle solicita autorización para cambiar el nombre de Heriberta Hernández Valle por el de Bertha Hernández Valle, en lugar con el que fue asentada civilmente.

Publicación que será por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* de este puerto; se expide en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los 17 días del mes de mayo de 2018. Doy fe.

C. secretaria del Juzgado Segundo Menor, Veracruz, Ver., licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Junio 18—19—20

2033

JUZGADO CIVIL MENOR.—MISANTLA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

ADELA TRUJILLO MORA promueve por propio derecho ante este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre, en el expediente 44/2018-II, solicitando autorización judicial para obtener el cambio de su nombre de ADELA TRUJILLO MORA y en lo sucesivo use legalmente el de HILDA TRUJILLO MORA, con el cual es comúnmente conocida.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Gráfico de Xalapa*. Expido el presente en la ciudad de Misantla, Ver., a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil Menor, licenciada Karla Marina León Perdomo.—Rúbrica.

Junio 18—19—20 2039

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º Menor.—Córdoba, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Expediente número 467/2018.

NOLVERTA RAMIREZ promovió diligencias de cambio de nombre a fin de que se autorice éste por el de ROBERTA RAMIREZ MORENO.

Publicación: Tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol del Centro* de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende edicto en 8 de mayo de 2018

El secretario, licenciado Víctor Fernández Luna.—Rúbrica.

Junio 18—19—20 2040

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º Menor.—Córdoba, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Expediente número 494/2016.

JOAQUIN DEA promovió diligencias de cambio de nombre a fin de que se le autorice de éste, por el de JOAQUIN DEA RIVERA.

Publicación por tres veces en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol del Centro* de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende edicto en 8 de junio de 2016.

El secretario interino, licenciado Julio César Hirán Contreras Cabrera.—Rúbrica.

Junio 18-19-20

2044

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución del juicio especial hipotecario número 346/2013, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de Othón Espinoza Granados y Ana María Cruz López de quien se demanda el pago de pesos y otras prestaciones, por acuerdo de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien otorgado en garantía, ubicado la vivienda identificada con el número tres, perteneciente al conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio, marcado con el número oficial exterior 575 con frente a la calle Río Hudson, construido sobre el lote número nueve de la manzana catorce del fraccionamiento Lomas de Río Medio IV de esta ciudad de Veracruz, Ver., con una superficie de cuarenta y ocho metros, sesenta y un decímetros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Ver., bajo el número 3,893, volumen 195, sección primera de fecha 8 de abril de 2009 y bajo el número 3,265, volumen 164, sección segunda de fecha

8 de abril de 2009. Tomándose como base para el remate la suma de \$331,000.00 (trescientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.), que es el valor pericial del inmueble y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes sobre dicha cantidad. El remate se efectuará en este Juzgado Segundo Menor del distrito judicial de Veracruz, ubicado en calle Santos Pérez Abascal sin número, primer piso, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio, Veracruz, Ver., el día veintiséis de junio del año dos mil dieciocho a las diez horas. Se convoca postores, los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial ante la institución bancaria HSBC México, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero HSBC en el formato autorizado por este juzgado para poder intervenir en la subasta.

Y para publicarse el presente edicto en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *Notiver*, que se edita en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, a los veintiún días del mes de mayo de 2018.

La C. secretaria de Acuerdos, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Junio 8—19 2067

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º Menor.—Veracruz, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

En la sección de ejecución del juicio especial hipotecario número 777/2017, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de Graciela García Basurto de quien se demanda el pago de pesos y otras prestaciones, por acuerdo de fecha veintidós de mayo del año dos mil dieciocho, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien otorgado en garantía, ubicado en la calle Pextlan, número veintiséis, lote 20, manzana 12 del fraccionamiento Los Torrentes de esta ciudad de Veracruz, Ver., con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Ver., bajo el número 14,835, volumen 742, sección primera de fecha 21 de julio de 2008 y bajo el número 10,975, volumen 549, sección segunda de fecha 21 de julio de 2008. Tomándose como base para el remate la suma de \$297,000.00 (doscientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.), que es el valor pericial del inmueble y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes sobre dicha cantidad. El remate se efectuará en este Juzgado Segundo Menor del distrito judicial de Veracruz, ubicado en calle Santos Pérez Abascal sin número, primer piso entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio, Veracruz, Ver., el día tres de julio del año dos mil dieciocho a las diez horas. Se convoca postores, los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial ante la institución bancaria HSBC México, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero HSBC en el formato autorizado por este juzgado para poder intervenir en la subasta.

Y para publicarse el presente edicto en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Notiver*, que se edita en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, a los veinticuatro días del mes de mayo de 2018.

La C. secretaria de Acuerdos, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Junio 8—19 2068

PODER JUDICIAL

Juzgado 4º de 1ª Instancia.—Veracruz, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

En la sección de ejecución relativa al juicio especial hipotecario número 837/2014/IV, promovido por el licenciado Oscar Susunaga González y otros, en su carácter de apoderado legal de la moral del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra del señor Luis Fernando Rosas Cristóbal sobre pagos de pesos y demás prestaciones, se dictó un auto en el que señalan las diez horas del día cuatro de julio del año dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, y en la cual se sacará a remate el bien inmueble consistente en la casahabitación construida sobre el lote multifamiliar número tres, ubicado en la calle Rienda al que corresponde el número oficial diecisiete, manzana treinta y siete del fraccionamiento habitacional de interés social denominado La Herradura del municipio de Veracruz, Ver., con una superficie de setenta y siete punto cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en cuatro punto cincuenta metros, con propiedad particular; al sur en cuatro punto cincuenta metros con calle Rienda; al este en quince metros, con propiedad particular; y al oeste en quince metros, con propiedad particular e inscrito bajo el número 13808, volumen 691, sección primera de fecha treinta de junio de dos mil ocho y la hipoteca inscrita bajo el número 10118, volumen 506, sección segunda de fecha treinta de junio de dos mil ocho, el cual se rematará en la cantidad de \$251,000.00 (doscientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la suma referida y las personas que deseen intervenir como postores deberán de depositar el diez por ciento de cada una de las cantidades antes señaladas en la institución de crédito HSBC, debiendo de acudir a este juzgado para que se les proporcione la ficha de depósito. Se convoca postores.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 18 de mayo de 2018

La ciudadana secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Irma Ramírez Roano.—Rúbrica.

Inserción: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, el periódico *El Dictamen*.

Junio 8—19 2069

PODER JUDICIAL

Juzgado 4º de 1ª Instancia.—Veracruz, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

En la sección de ejecución del expediente del juicio especial hipotecario número 1646/2013/VII del índice de este juzgado, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por conducto de sus apoderados legales en contra de María Alejandra González Sobrevals, a quien le fue demandado el pago de pesos y otras prestaciones, por acuerdo de fecha diecisiete del mes de mayo del año dos mil dieciocho, se ordena sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el departamento F del edificio número 3 perteneciente al predio denominado El Chicatal II del municipio de Boca del Río, Ver., conocido actualmente como avenida Veracruz número 131 departamento F del edificio 3 de la colonia Centro de Boca del Río, Veracruz, con superficie de 65.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al noreste en dos líneas, la primera 1 metro 35 centímetros con área común, la segunda de 6 metros 900 milímetros colinda con área común; al noroeste en tres líneas, la primera de 2 metros 85 centímetros, la segunda de 3 metros 15 centímetros, la tercera de 2 metros 85 centímetros colinda con vacío: al sureste en 8 metros 85 centímetros con área común de la unidad condominal; al suroeste en 3 líneas, la primera de 2 metros 25 milímetros colinda con área común, la segunda de 4 metros 875 milímetros con cubo de escalera, la tercera de 1 metro 35 centímetros con área común de la unidad condominal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Veracruz, bajo el número 4,805 del tomo 121

de la sección primera de fecha 17 de abril del año 2002, tomándose como base para el remate la suma de \$393,750.00 (trescientos noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que presenta el valor pericial del referido y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la citada cantidad. El remate se efectuará en este juzgado ubicado en la calle de Santos Pérez Abascal sin número, segundo piso, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Pascual Ortiz Rubio de esta ciudad de Veracruz, Ver., a las nueve horas con cincuenta minutos del día veintiséis de junio del años dos mil dieciocho, se convoca postores, los cuales que previamente deban exhibir el diez por ciento del valor pericial del inmueble ante la institución bancaria HSBC para poder intervenir en la subasta, quienes deberán de observar lo establecido por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles para el estado.

Y para ser publicado por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos del Palacio Municipal, oficina de Hacienda, estos últimos de esta ciudad y en el diario *El Dictamen*, periódico que se edita en esta ciudad, se realizará en días hábiles en el caso de las Dependencias de Gobierno y en días naturales en lo que corresponde al diario. Se expide el presente en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., el día veintidós del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

La ciudadana secretaria de Acuerdos, licenciada Irma Ramírez Roano.—Rúbrica.

Junio 8—19 2070

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución del juicio especial hipotecario número 990/2012, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de José Juan Pulido Tejeda y María Leticia Moctezuma Espinosa, de quien se demanda el pago de pesos y otras prestaciones, por acuerdo de fecha veintitrés de mayo del año dos mil dieciocho, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien otorgado en garantía, consistente en la propiedad del lote de terreno y la vivienda que sobre él se encuentra edificada, marcado como lote 7-B, manzana 87-C, ubicada en la calle Río Rosa vivienda 71-B del desarrollo habitacional Lomas de Río Medio del municipio de Veracruz, Ver., teniendo un área de ciento tres metros cincuenta centímetros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscri-

to en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Ver., bajo el número 6,184, volumen 155 sección primera de fecha 1 de julio de 1996 y bajo el número 5,499, volumen 138, sección segunda de fecha 1 de julio de 1996. Tomándose como base para el remate la suma de \$472,500 (cuatrocientos setenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional), que es el valor pericial del inmueble y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes sobre dicha cantidad. El remate se efectuará en este Juzgado Segundo Menor del distrito judicial de Veracruz, ubicado en calle Santos Pérez Abascal sin número, primer piso, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio, Veracruz, Ver., el día cuatro de julio del año dos mil dieciocho a las diez horas. Se convoca postores los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial ante la institución bancaria HSBC México, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero HSBC, en el formato autorizado por este juzgado, para poder intervenir en la subasta.

Y para publicarse por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad, en la tabla destinada para ese efecto en este juzgado. Se expide el presente en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a los veinticuatro días del mes de mayo de 2018.

La C. secretaria de Acuerdos, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Junio 8—19 2071

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Veracruz, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO REMATE

PRIMERA ALMONEDA

En la sección de ejecución del expediente número 2541/15, juicio especial hipotecario, promovido por los licenciados Oscar Susunaga González y/o Marco Antonio Ruiz Villar y/o Rosa Marina Sandoval Gutiérrez, apoderados legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de José Enrique Carro Arrubarrena y/o causahabientes, sobre el pago de pesos y otras prestaciones; por acuerdo de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciocho, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el inmueble hipotecado en este asunto, ubicado en la calle andador Río Tecolutla con el número oficial 30, manzana 35, lote 16-B, de la unidad habitacional Río Medio, de esta ciudad, con superficie de sesenta y siete metros cincuenta de-

címetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en quince metros con el lote diecisiete; al sur en igual medida con el lote dieciséis A; al oriente en cuatro metros cincuenta centímetros con el lote tres; y al poniente en igual medida con andador Río Tecolutla; y que se encuentra inscrito en la oficina del Registro Público de la Propiedad de la décima séptima zona registral Veracruz, con número de inscripción 8,403, sección I, volumen 211, de fecha 7 de agosto de 1997. El remate se efectuará en el edificio que ocupa este juzgado ubicado en la calle Santos Pérez Abascal sin número, colonia Pascual Ortiz Rubio, de esta ciudad, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil dieciocho. Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial del inmueble \$437,000.00 (cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), se convoca postores, los que previamente deberán de exhibir el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la subasta.

Para ser fijados por dos veces de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, tabla de avisos del juzgado, como en los de costumbre de la ubicación del inmueble e insertos en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*. Se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

El secretario de Acuerdos habilitado, licenciado Ricardo de Jesús Dorantes Espinoza.—Rúbrica.

Junio 8—19 2072

PODER JUDICIAL

Juzgado 4º de 1ª Instancia.—Veracruz, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

En la sección de ejecución de la vía de apremio del expediente número 637/2014-VII, del índice de este juzgado, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por conducto de sus apoderados legales, en contra de María Isabel Fernández Velázquez, a quien le fue demandado el pago de pesos y otras prestaciones; por acuerdo de fecha veintitrés del mes de mayo del año dos mil dieciocho, se ordena sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, la casa-habitación marcada con el número oficial 4,193, con frente a la calle Pérgola, construida sobre el 50% del lote 27, manzana 22, del fraccionamiento residencial El Campanario, del municipio de Veracruz, Veracruz, con superficie de 135 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al norte en 9 metros con el lote número 26; al sur en 9 metros con calle Pérgola; al este en 15 metros con el

lote número 25; al oeste en 15 metros con el lote número 29. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Veracruz, bajo el número 2,948, del tomo 148, de la sección primera de fecha 8 de febrero del año 2007, tomándose como base para el remate la suma de \$178,500.00 (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que presenta el valor pericial del referido y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la citada cantidad. El remate se efectuará en este juzgado ubicado en la calle Santos Pérez Abascal sin número, segundo piso entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Pascual Ortiz Rubio, de la ciudad de Veracruz, Ver., a las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de junio del año dos mil dieciocho, se convoca postores, los cuales que previamente deban exhibir el diez por ciento del valor pericial del inmueble ante la institución bancaria HSBC para poder intervenir en la subasta, quienes deberán de observar lo establecido por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles para el estado.

Y para ser publicado por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos del Palacio Municipal, oficina de Hacienda, estos últimos de esta ciudad y en el diario *El Dictamen*, periódico que se edita en esta ciudad; se realizará en días hábiles en el caso de dependencias de Gobierno y en días naturales en lo que corresponde al diario. Se expide el presente en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., el día veinticuatro del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

La ciudadana secretaria de Acuerdos, licenciada Irma Ramírez Roano.—Rúbrica.

Junio 8—19 2073

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º Menor.—Veracruz, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

En la sección de ejecución del juicio especial hipotecario número 395/2017, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de María de los Ángeles Requena Vázquez de quien se demanda el pago de pesos y otras prestaciones; por acuerdo de fecha veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien otorgado en garantía, ubicado en el departamento marcado con la letra F, que se encuentra en el segundo nivel del condominio marcado con el número oficial doscientos ochenta y seis, frente a la calle Cerro de las Siete Gotas, construido sobre el lote de terreno número dos, de la manzana diecisiete,

perteneciente al fraccionamiento de interés social denominado Jardín Santa Fe, de esta ciudad de Veracruz, Veracruz, con superficie total de cincuenta y uno punto doscientos setenta metros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Ver., bajo el número 10,095, volumen 505, sección primera, de fecha 10 de octubre de 2012 y bajo el número 8,139, volumen 407, sección segunda de fecha 10 de octubre de 2012. Tomándose como base para el remate la suma de \$330,000.00 (trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), que es el valor pericial del inmueble y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes sobre dicha cantidad. El remate se efectuará en este Juzgado Segundo Menor del distrito judicial de Veracruz, ubicado en calle Santos Pérez Abascal sin número, primer piso, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio, Veracruz, Ver., el día veintisiete de junio del año dos mil dieciocho a las diez horas. Se convoca postores los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial ante la institución bancaria HSBC México, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero HSBC, en el formato autorizado por este juzgado, para poder intervenir en la subasta.

Y para publicarse el presente edicto en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Notiver* que se edita en esta ciudad; por dos veces de siete en siete días a los veintitrés días del mes de mayo de 2018.

La C. secretaria de Acuerdos, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Junio 8—19 2074

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Jalacingo, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

GEORGINA ALMAZAN GONZÁLEZ bajo el número 92/2018 de este juzgado, promueve diligencias sobre cambio de su nombre de JORGINA de apellidos ALMAZAN GONZÁLEZ por el de GEORGINA ALMAZAN GONZÁLEZ, con el que es conocida en el medio social, público, como privados.

Publicaciones ordenadas para caso de oposición.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y estrados de este juzgado, expido el presente en Jalacingo, Ver., a veintitrés de febrero del año dos mil dieciocho.

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Magdalena Méndez Juan.—Rúbrica.

Junio 18—19—20

2078

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º Menor.—Xalapa, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo Menor compareció MAGDA-LENA HERNÁNDEZ solicitando autorización judicial para cambiarse el nombre de MAGDALENA HERNÁNDEZ por el de MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ UTRERA con el cual es ampliamente conocida.

Lo que se hace del conocimiento en general. Expediente 248/2018/II, diligencias de cambio de nombre.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Ver., 30 de mayo de 2018

C. secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, maestra Evelyn Molina Roldán.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Gráfico de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Junio 18—19—20

2079

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado, se radicó el expediente número 309/2018, diligencias de cambio de nombre promovidas por Irene Córdova, a fin de que se le autorice cambiarse dicho nombre por el de Irene Córdoba Guzmán.

Lo que se hace de su conocimiento en general.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 24 de mayo de 2018

Secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Patricia Victoria César Landa.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Gráfico de Xalapa* y tabla de avisos de esta ciudad.

Junio 18-19-20

2080

PODER JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MENOR.—SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Para conocimiento general hago saber que la ciudadana Adaisa Guadalupe Carmona Capi compareció ante este juzgado a promover diligencias de cambio de nombre, en nombre y representación de su menor hija EVARYT JEMINA VENTURA CARMONA radicándose en consecuencia el expediente civil número 293/201-I, del índice de este juzgado, solicitando se le autorice para que en lo sucesivo pueda usar legalmente el nombre de ADAISA NAOMI VENTURA CARMONA.

En caso de haber oposición al cambio de nombre solicitado, las personas terceras interesadas tienen el derecho de oponerse fundadamente por escrito ante este juzgado dentro del término de quince días hábiles, siguientes a la última publicación, de no oponerse en tiempo y forma se aprobará el cambio de nombre solicitado por la promovente.

Publicaciones: Se efectuarán por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, Hacienda del Estado, juez de Juzgado Segundo de Primera Instancia, Honorable Ayuntamiento Constitucional y diario *Los Tuxtlas*, todos con residencia en esta ciudad. Se expide el presente en la ciudad de San Andrés Tuxtla, Ver., a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Doy fe.

Atentamente

El secretario de Acuerdos del Juzgado Civil Menor, licenciado Eder Manuel Montiel Hernández.—Rúbrica.

Junio 18-19-20

2081

Juzgado 8º de 1ª Instancia Especializado en Materia Familiar.—Poza Rica, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

En los autos del expediente número 622/2018-II, diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la ciudadana SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL en representación de su menor hija ELIZABETH DE LA GARZA DE LEON, a fin de obtener autorización judicial de cambio de nombre por el de ELIZABETH DE LEON con el que es ampliamente conocida en todos sus asuntos públicos y privados.

Lo que se hace del conocimiento en general.

Atentamente

Poza Rica de Hidalgo, Ver., mayo 24 de 2018

El secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar, licenciado Antonio Sobrevilla Castillo.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* que se edita en esta ciudad.

Junio 18—19—20 2082

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º Menor.—Veracruz, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número 852/2018, promovido por Ángel Rivera Gutiérrez, solicita autorización judicial para cambiarse el nombre por el de MIGUEL ANGEL RIVERA GUTIERREZ.

Publicaciones por tres veces en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto; se expiden los presentes en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a 16/5/18. Doy fe.

La C. secretaria, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

PODER JUDICIAL

Juzgado 6º de 1ª Instancia.—Veracruz, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

En la sección de ejecución del expediente número 2423/2004, juicio ordinario civil promovido por licenciada Luz del Carmen Ramírez Payán, actualmente seguido por el licenciado Jesús Hermas Zamora Otero apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores demandando a Oscar Berea Zamorano, el pago de pesos, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil dieciocho, se ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en la casa-habitación tipo dúplex construida sobre la parte alícuota del cincuenta por ciento de derechos de copropiedad sobre el lote de terreno número catorce A, manzana tres y casa marcada con el número ciento veintinueve A de la calle Orquídea, que forma parte del fraccionamiento Jardines de Medellín, en el municipio de Medellín de Bravo, Veracruz, con superficie de 67.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte en 5 metros con calle Orquídea; sur en 5 metros con propiedad particular; este en 13.50 metros con lote 13 B; oeste en 13.50 metros con lote 14 B. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 11,711, volumen 277, sección primera de fecha 31 de octubre del año 1996, designando un valor pericial de \$231,000.00 (doscientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que sirve de base para el remate, verificando dicha almoneda a las diez horas del día cinco de julio del año dos mil dieciocho, en el recinto del Juzgado Sexto de Primera Instancia de este distrito judicial de Veracruz, Ver., con domicilio en calle Santos Pérez Abascal sin número, tercer piso, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio de esta ciudad. Se convoca postores para que comparezcan en términos de lo dispuesto por el artículo 418 del Código Procesal Civil para el estado de Veracruz.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto; se expide en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

El secretario de Acuerdos, licenciado Lorenzo Castillo Ortiz.—Rúbrica.

Junio 18—19—20 2096 Junio 8—19 2102

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Veracruz, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

En la sección de ejecución del expediente número 385/2015 del índice de este Juzgado Segundo de Primera Instancia, juicio especial hipotecario promovido por el licenciado José Alfredo Tapia Hernández, apoderado legal de Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V., sociedad financiera de objeto limitado, actualmente seguido por la licenciada Laura Verónica Flores Torres, en su carácter de apoderada legal de la empresa Dessetec Desarrollo de Sistemas Sociedad Anónima de Capital Variable, quien a su vez actúa como cesionaria de los derechos de cobro y derechos litigiosos de este juicio; en contra de María Salomé Grajales Alonso, por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil dieciocho, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda letra D, condominio Oasis Kizil Kum 94, ubicado sobre la calle Kizil Kum número 94, lote de terreno número 32, de la manzana 16, del fraccionamiento habitacional de interés social denominado Oasis, ubicado en la fracción perteneciente al predio rústico, denominado Tejería y Río Medio, ubicado en la jurisdicción de Santa Fe, del municipio de Veracruz, Ver., esta vivienda está situada en la parte sur del edificio, en la planta alta, tiene su acceso por escalera y el pasillo de acceso común de esta planta. La vivienda tiene un área de 53.81 metros cuadrados, y con las medidas y linderos siguientes: Al norte una línea en 8.90 metros con vivienda C; al sur en tres líneas, la primera de 6.90 metros con lote 33, la segunda de 1.10 metros con vacío de cubo de luz común, la tercera de 3.40 metros con vacío de luz común; al este es una línea en 4.89 metros y con lote 14; al oeste en tres líneas, la primera en 3.05 metros con vacío hacia el área de estacionamiento, la segunda en 1.40 metros con pasillo de acceso común, y la tercera en 2.94 metros con pasillo de acceso común. Inferior, losa de entrepiso común con vivienda B. Superior, con la losa de azotea común con vivienda C. Como accesión tiene el cajón de estacionamiento identificado con la letra D, el cual se encuentra enfrente del edificio y no podrá dársele otro uso diferente al de estacionamiento, ni techarse, con una superficie de 12.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 5.00 metros con cajón de estacionamiento B; al sur en 5.00 metros con lote 33; al este en 2.50 metros con vivienda B; al oeste en 2.50 metros con calle Kizil Kum; con superficie de área privativa de 66.31 metros cuadrados incluido la accesión y le corresponde un indiviso de 25%. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Veracruz, Ver., bajo el número 14,901, volumen 746, sección primera de fecha veinte de agosto de 2007. Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de \$181,000.00 (ciento ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), verificando dicha almoneda a las nueve treinta horas del día veintiocho del mes de junio del año dos mil dieciocho, en el recinto del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial de Veracruz, Ver., con domicilio en calle Santos Pérez Abascal sin número, tercer piso, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio de la ciudad de Veracruz, Ver., se convoca postores, los cuales previamente deben exhibir el diez por ciento del valor pericial para poder intevenir en la subasta.

Y para ser fijados por dos veces de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, tabla de avisos del juzgado, e insertos en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen*; se expide el presente en la Heroica ciudad de Veracruz, Veracruz, a los veintitrés días del mes abril del año dos mil dieciocho.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Emma Lidia Carballo Ruiz.—Rúbrica.

Junio 8-19

2103

PODER JUDICIAL

JUZGADO MUNICIPAL.—CUICHAPA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento general que ante este Juzgado Municipal de Cuichapa, Veracruz, se radicó el expediente número 01/2018 diligencias de información testimonial ad perpétuam, promovidas por la ciudadana Guadalupe Morán López, por propio derecho a efectos de acreditar fehacientemente que de poseedora se ha convertido en propietaria del predio y construcción ubicado en la avenida Tres esquina calle Cinco sin número de la colonia Centro del municipio de Cuichapa, Veracruz.

Se expide el presente para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Sol*, oficina de Hacienda del Estado, ambos de esta demarcación territorial, Juzgado Segundo Menor, Juzgado Segundo de Primera Instancia de la ciudad de Córdoba, Veracruz, estrados de la Presidencia Municipal de este municipio y tabla de avisos de este juzgado, proveído en el municipio de Cuichapa, Veracruz, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Secretaria de Acuerdos, licenciada Carolina Aguilar Valerio.— Rúbrica.

Junio 18—19 2110

PODER JUDICIAL

Juzgado 4º de 1ª Instancia.—Xalapa, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

El ciudadano Margarito López Fernández promueve diligencias de información testimonial ad perpétuam, respecto de una fracción de terreno rústico denominado La Tinajita, ubicado en la congregación Casa de Teja, municipio de Actopan, Veracruz, con una superficie de 4 (cuatro) hectáreas, 33 (treinta y tres) áreas, 34.94 (treinta y cuatro punto noventa y cuatro) centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en línea quebrada de 72.00 metros, 63.00 metros, 79.00 metros con Mario López, Servando Palmeros y en 28.00 metros, 78.00 metros, 39.00 metros, 30.00 metros con Felipe Espinoza; al sur en línea quebrada de 40.00 metros, 52.00 metros con Ramiro López, 78.00 metros, 90.00 metros, 64.00 metros, 22.00 metros, 32.00 metros con Teodoro López y 54.00 metros con Pedro López; al este en 168.00 metros con Sabás Mejía; al oeste en tres líneas de 52.00 metros, 74.00 metros y 60.00 metros con Mario López. Dos veces consecutivas en Diario de Xalapa, Gaceta Oficial del estado, estrados de la Presidencia Municipal de Xalapa, Veracruz, oficina de Hacienda del Estado de Xalapa, Veracruz, estrados de la Presidencia Municipal de Actopan, Veracruz y tabla de avisos del Juzgado Municipal de Actopan, Veracruz, tabla de avisos de este juzgado, los cuales se publicarán a costa de la parte actora, por lo que expídansele los edictos respectivos para su publicación. Notifíquese por lista de acuerdos y cúmplase. Lo proveyó y firma la ciudadana licenciada Maricela Andrade Baz, juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial, por ante la ciudadana licenciada Delia de la Cruz Zárate, secretaria de Acuerdos con quien actúa. Expediente número 376/2018/X. Doy fe.

Se hace del conocimiento general.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Ver., 27 de marzo de 2018

Secretaria del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.

Publíquese dos veces consecutivas en *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, estrados de la Presidencia Municipal de Xalapa, Veracruz, oficina de Hacienda del Estado de Xalapa, Veracruz, estrados de la Presidencia Municipal de Actopan, Veracruz, tabla de avisos del Juzgado Municipal de Actopan, Veracruz y tabla de avisos de este juzgado, los cuales se publicarán a costa de la parte actora.

Junio 18—19 2116

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Xalapa, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

El ciudadano Margarito López Fernández promovió ante este juzgado, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias sobre información testimonial ad perpétuam, para acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que la ley enumera, ha operado en su favor, la prescripción positiva de una fracción de terreno rústico denominado Los Manguitos, ubicado en la congregación Casa de Teja, municipio de Actopan, Veracruz, con una superficie de cuatro hectáreas, diecisiete áreas y treinta y siete punto setenta centiáreas, con las medidas y colindancias siguientes: Al noreste en tres medidas de 32.17 metros, 32.34 metros y 54.89 metros con Guillermo López y en 112.897 metros con Valentín López; al sureste en línea quebrada de 140.10 metros, 26.00 metros, 21.00 metros, 23.00 metros y 109.68 metros con Gerardo Salas; al suroeste en tres medidas de 79.90 metros, 64.48 metros, 31.00 metros con Sabás Mejía; al noroeste en línea quebrada de 29.48 metros, 93.80 metros, 27.48 metros y 41.31 metros con Sabás Mejía. Expediente número 364/2018/IV.

Lo que se hace del conocimiento en general.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Ver., a 30 de abril de 2018

La C. secretaria del juzgado, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Publicaciones por dos veces consecutivas en el periódico *Diario de Xalapa* que se edita en esta ciudad, *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, Palacio Municipal y Hacienda del Estado de esta ciudad, así como en el Palacio Municipal y Palacio Municipal de Actopan, Veracruz.

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Poza Rica, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

En el expediente número 224/2018 del índice de este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad perpétuam, promovida por el C. Mario Rocha Vega, para acreditar operada en su favor la prescripción positiva, respecto del bien inmueble, ubicado calle Libertad número cinco interior de la colonia Independencia antes conocido zona Centro perteneciente a Tihuatlán, Veracruz, y que consiste en una fracción de terreno con una superficie de quinientos cincuenta y dos metros punto sesenta centímetros cuadrados, con medidas y colindancias: Al norte en 44.29 metros y colinda con Filomena Hernández y Ventura Silverio; al sur en 43.60 metros limita con el señor Juan Rocha; al este en 13.25 metros y limita con el señor Julio de los Santos; al oeste en 12.57 metros limita con Francisco Rocha Caballero.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, en el periódico *La Opinión* de esta ciudad, en los estrados de este juzgado, en el H. Ayuntamiento Constitucional, en la oficina de Hacienda del Estado y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos de esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Municipal, oficina de Hacienda del Estado y H. Ayuntamiento Constitucional de Tihuatlán, Veracruz; expidiéndose el presente a los veinte días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

La secretaria del juzgado, licenciada Eloísa Molina Espinosa.— Rúbrica.

Junio 18—19—20

2118

PODER JUDICIAL

Juzgado 4º de 1ª Instancia.—Poza Rica, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

En el expediente número 1575/2017/V del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial, el ciudadano Roberto Priante Mendoza, promueve en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información testimonial ad perpétuam, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos legales, se ha convertido en propietario de un inmueble que se identifica lote número cincuenta y seis de la manzana nueve, ubicado en calle Ignacio López Rayón número ciento nueve interior del sector Totolapa, Tihuatlán, Veracruz, con superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados: Al norte en once metros colinda con Rafael Morales; al sur trece metros con Salvador Priante; al este en diecisiete punto quince metros y colinda con Felipe Priante; al oeste en diecisiete punto tres metros y colinda con calle Ignacio López Rayón.

Lo que se hace del conocimiento general.

Atentamente

Poza Rica de Hidalgo, Ver., marzo 15 de 2018

La secretaria de Acuerdos, licenciada María Elena Luna Rojas.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* de esta ciudad, tablas de avisos de la Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado y en los estrados de este juzgado.

Junio 18—19—20

2120

PODER JUDICIAL

Juzgado 6º de 1ª Instancia.—Veracruz, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Sergio Antonio Ramos Velázquez y/o Karen Mabel Molina Martínez, en su carácter de apoderados legales de Santander Vivienda, Sociedad Anónima de Capital Variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada, anteriormente ING Hipotecaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, sociedad financiera de objeto limitado, compareció ante el Juzgado Sexto de Primera Instancia de este distrito judicial, con domicilio ubicado en la calle Santos Pérez Abascal sin número, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio, código postal 91750 de Veracruz, Veracruz, por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil diecisiete, se tuvo por presentado a dichos actores promoviendo juicio en la vía especial hipotecaria, número de expediente 23/2017; vs. Julián Pérez Ureña; de quien le demanda el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A). Declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, así como del convenio de reconocimiento de adeudo del

contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria celebrado con la parte demanda; el cual se acompaña como documento base de la acción; toda vez que como se establece en el estado de cuenta certificado ha incumplido con sus obligaciones a partir del día uno de abril de dos mil dieciséis, como consecuencia de lo anterior, reclamamos el pago de lo siguiente: A). Declaración judicial de vencimiento anticipado, del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria y convenio de reconocimiento de adeudo, celebrado entre ING Hipotecaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, sociedad financiera de objeto limitado, actualmente Santander Vivienda, Sociedad Anónima de Capital Variable, sociedad financiera de objeto múltiple entidad regulada y ahora parte demandada a través del convenio de reconocimiento de adeudo que más adelante se detalla; en cual se acompaña como documento base de la acción toda vez que la parte demandada dejó de cumplir con los pagos que se obligó tal y como se establece en el estado de cuenta certificado que también se anexa; y demás prestaciones que indica su escrito inicial de demanda marcada con los incisos A). 1), 2), 3), 4), 5), B) y C); las cuales nos remitimos en obvio de repeticiones innecesarias que se provee. Por lo que incumplimiento al auto de fecha catorce de marzo de dos mil dieciocho, y con fundamento en el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz, se ordene emplazar al presente juicio mediante edictos, que se publicarán por dos veces en la Gaceta Oficial del estado de Veracruz, y en el diario El Dictamen que se publica en esta ciudad de Veracruz, Veracruz, surtiendo sus efectos tal notificación del emplazamiento por edictos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación. Teniendo la parte demandada Julián Pérez Ureña, el término de cinco días para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, oponiendo las excepciones que al efecto tenga apercibido que de no hacerlo así sin justa causa se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos contenidos en la demanda o los que dejaren de contestar se le previene al demandado para que dentro del mismo lapso concedido para contestar la demanda, señale domicilio de su parte en esta ciudad y puerto de Veracruz; en donde oír y recibir notificaciones apercibido que no hacerlo así sin justa causa las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos del juzgado conforme a lo dispuesto de los artículos 76 y 81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz, en términos del auto de inicios de fecha diecisiete de enero de dos mil diecisiete; de igual forma se le hace de su conocimiento a la parte demandada Julián Pérez Ureña; que se le deja a su disposición una copia fotostática debidamente sellada, cotejada y rubricada del escrito inicial de demanda en la secretaría de Acuerdos de este juzgado significándole que este Juzgado Sexto de Primera Instancia de este distrito judicial con domicilio ubicado en la calle Santos Pérez Abascal sin número, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio, código postal 91750 de Veracruz, Veracruz.

Y para publicarse dos veces consecutivas que se publica en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz y en el diario *El Dictamen* que se publica en esta ciudad de Veracruz, Ver., a los nueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

El secretario de Acuerdos, licenciado Lorenzo Castillo Ortiz, secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Sexto de Primera Instancia del décimo séptimo distrito judicial de Veracruz.—Rúbrica.

Junio 18—19

PODER JUDICIAL

2125

Juzgado 6º de 1ª Instancia.—Veracruz, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Sergio Antonio Ramos Velázquez y/o Karen Mabel Molina Martínez, en su carácter de apoderados legales de Banco Santander (México), S.A. institución de banca múltiple, grupo financiero Santander México, compareció ante el Juzgado Sexto de Primera Instancia de este distrito judicial, con domicilio en Santos Pérez Abascal sin número, entre Jiménez y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio, Veracruz, Veracruz, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil quince, se tuvo por presentado a dichos actores promoviendo juicio en la vía especial hipotecaria, número de expediente 2075/2015; vs. Mario Rafael Pérez Castro; de quien le demanda el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A). Declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, así como del convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria celebrado entre Banca Serfin, Sociedad Anónima, institución de banca múltiple, grupo financiero Serfin, actualmente Banco Santander (México), Sociedad Anónima, institución de banca múltiple, grupo financiero Santander México y la parte demandada; el cual se acompaña como documento base de la acción; toda vez que como se establece en el estado de cuenta certificado ha incumplido con sus obligaciones a partir del 16 de noviembre de 2014, y como consecuencia de lo anterior, reclamamos el pago de lo siguiente: 1. Pago de la cantidad de 40,306.24 UDIS equivalentes a \$212,539.24 (doscientos doce mil quinientos treinta y nueve pesos 24/100 moneda nacional) por concepto de capital exigible. 2. Pago de la cantidad de 1,387.07 UDIS equivalente a \$7,314.17 (siete mil trescientos catorce pesos 17/100 moneda nacional), por concepto de capital vencido. 3. Pago de la cantidad de 2,331.63 UDIS equivalentes a \$12,294.94 por concepto de intereses or-

dinarios vencidos y no pagados hasta el 10 de julio de 2015. 4. Pago de la cantidad de 199.57 UDIS equivalente a \$1,052.35 (mil cincuenta y dos pesos 35/100 moneda nacional), por concepto de Primas de Seguros vencidas y no pagados hasta el 10 de julio de 2015. 5. Pago de la cantidad de 115.46 UDIS equivalentes a \$608.83 (seiscientos ocho pesos 83/100 moneda nacional), por concepto de intereses moratorios vencidos y no pagados generados hasta el 10 de julio de 2015; más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo a la tasa pactada en el contrato y convenio base de la acción. B. La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en favor de nuestro poderdante, en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de esta acción, inmueble que se describe en los hechos de esta demanda, en caso de que el demandado no cumpla oportunamente con la sentencia que al efecto se dicte. C). El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Por lo que en cumplimiento por auto de fecha catorce de agosto de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz, se ordena emplazar al presente juicio mediante edictos, que se publicarán por dos veces en la Gaceta Oficial del estado de Veracruz, y en el diario El Dictamen que se publica en esta ciudad de Veracruz, Veracruz, surtiendo sus efectos tal notificación del emplazamiento por edictos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación. Teniendo la parte demandada el término de cinco días para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, oponiendo las excepciones que al efecto tenga, apercibido que de no hacerlo así sin justa causa se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos contenidos en la demanda o de los que dejaren de contestar, se le previene al demandado para que dentro del mismo lapso concedido para contestar la demanda, señale domicilio de su parte en esta ciudad y puerto de Veracruz; en donde oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo así sin justa causa las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos del juzgado conforme a lo dispuesto por los artículos 76 y 81 del Código de Procedimientos Civiles, en términos del auto de inicio de fecha dos de diciembre de dos mil quince; de igual forma se le hace del conocimiento a la parte demandada Mario Rafael Pérez Castro; que se le deja a su disposición una copia fotostática debidamente sellada, cotejada y rubricada del escrito inicial de demanda en la secretaría de Acuerdos de este juzgado significándole que este Juzgado Sexto de Primera Instancia se encuentra ubicado en la calle Santos Pérez Abascal sin número, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio, código postal 91750 de Veracruz, Veracruz.

Y para publicarse por dos veces consecutivas que se publica en la Gaceta Oficial del estado de Veracruz y en el diario El Dictamen que se edita en esta ciudad de Veracruz, Ver. Dado el presente en Veracruz, Ver., a los veintinueve días del mes de enero de dos mil dieciocho. Doy fe.

El secretario de Acuerdos, licenciado Lorenzo Castillo Ortiz, secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Sexto de Primera Instancia del décimo séptimo distrito judicial de Veracruz.-Rúbrica.

Junio 18—19 2126

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Córdoba, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Expediente número 2511/2016-IV.

Se hace del conocimiento general que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del distrito judicial de Córdoba, Veracruz, se radicó el expediente número 2511/2016-IV, juicio especial hipotecario promovido por Sergio Antonio Ramos Velázquez y/o Karen Mabel Molina Martínez, apoderados generales para pleitos y cobranza de banco Santander (México), Sociedad Anónima, institución de banca múltiple, grupo financiero Santander México, en contra de Sandra Rodríguez Onofre, sobre la declaración judicial de vencimiento anticipado de contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, así como el cobro de pesos y demás prestaciones, por lo que, se le emplaza a juicio a fin de que dentro del término de cinco días, por escrito y ante este juzgado, dé contestación a la misma y oponga las excepciones a que se refiere el numeral 451-C del Código de Procedimientos Civiles, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por perdido tal derecho y se turnarán los autos al suscrito juzgador para dictar la sentencia respectiva de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 del Código Adjetivo Civil, de igual manera, requiérasele para que señale domicilio en donde oír y recibir notificaciones de su parte, en esta ciudad, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las notificaciones subsecuentes y aun las de carácter personal, se les harán por lista de acuerdos, lo anterior en términos del artículo 75 y 79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. La notificación hecha por medio de la Gaceta Oficial del estado y el periódico surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, en términos del artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz, hecha por medio de la Gaceta Oficial del estado y el periódico de mayor circulación de la ciudad de Córdoba, Veracruz, quedando a su disposición en la secretaría de Acuerdos de este juzgado las copias de la demanda debidamente selladas, cotejadas y rubricadas.

Hágase las publicaciones por dos veces consecutivas de los edictos en la *Gaceta Oficial* del estado, en el periódico de mayor circulación de Córdoba, Veracruz. Dado en la Heroica Córdoba, Veracruz, el mismo se expide a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Atentamente

H. Córdoba, Ver., a 15 de noviembre de 2017

Secretaria de Acuerdos, licenciada Diana Suárez Pérez.— Rúbrica.

Junio 18—19 2127

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Córdoba, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Expediente número 672/2016/VIII.

Por este conducto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz, se hace del conocimiento a los ciudadanos Alberto Coria Bretón y Sara Castillo Sánchez, que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado en el expediente número 672/2016/VIII, promovido por Sergio Antonio Ramos Velázquez y/o Karen Mabel Molina Martínez en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de banco Santander (México), Sociedad Anónima, institución de banca múltiple, grupo financiero Santander México, anteriormente banco Santander (México), Sociedad Anónima, institución de banca múltiple, grupo financiero Santander personalidad que lo acreditan con la escritura pública número 88,547, de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce, sobre vencimiento anticipado, del contrato de apertura de crédito y otras prestaciones. La notificación hecha por medio de la Gaceta Oficial del estado, el periódico El Mundo de esta ciudad y periódico y/o diario de mayor circulación y de cobertura nacional, surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, en términos del artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz, hecha por medio de la Gaceta Oficial del estado y el periódico de mayor circulación de la ciudad de Córdoba, Veracruz y periódico y/o diario de mayor circulación y de cobertura nacional para que conteste la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo así, se les tendrá por contestada en sentido negativo de los hechos contenidos en la demanda en términos del numeral 218 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz, asimismo, se les previene para que dentro del mismo término deberán señalar domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones de su parte, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este juzgado en términos del numeral 75 del Código citado.

Hágase las publicaciones por dos veces consecutivas de los edictos en la *Gaceta Oficial* del estado, en el diario *El Mundo* de esta ciudad de Córdoba, Veracruz y periódico y/o diario de mayor circulación y de cobertura nacional.

Dado en la Heroica Córdoba, Veracruz, el mismo se expide a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

La secretaria del juzgado, licenciada Diana Suárez Pérez.— Rúbrica.

Junio 18—19 2128

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º Menor.—Xalapa, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

En el expediente civil número 253/2018/I, el C. Justo Ramos Ballinas promovió, por su propio derecho, diligencias en la vía de jurisdicción voluntaria de información testimonial ad perpétuam, para acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que señala la ley ha operado en su favor la prescripción positiva del inmueble ubicado en la calle Naranjos lote cuatro, de la manzana dos, de la colonia Arboledas del Sumidero de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, con superficie de 127.42 metros cuadrados (ciento veintisiete punto cuarenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 6.94 metros con propiedad de la señora Elsa Rufina Cote Guzmán; al sur en 7.02 metros con la calle Naranjos; al este en 18.33 metros con andador Limón o privada Ciruelo; al oeste en 18.24 metros con propiedad de Yhonny Alberto Bravo Ibarra.

Lo que se hace del conocimiento en general.

Xalapa, Ver., a 9 de mayo del año 2018

La C. secretaria de Acuerdos habilitada, licenciada Guadalupe Cecilia Domínguez Cuevas.—Rúbrica. Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa*, tabla de avisos de este juzgado, Palacio Municipal de esta ciudad y oficina de Hacienda del Estado.

Junio 18—19 2156

PODER JUDICIAL

Juzgado 8º de 1ª Instancia Especializado en Materia Familiar.—Xalapa, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Se llama a juicio a Iván Indalecio Fuentes Bagaria, demandada en el expediente 1121/2015/III, juicio ordinario civil, promovido por Graciela Ortega Morales, siendo que de la demandada se desconoce su domicilio, y de quien demanda: "... A). El divorcio necesario, con apoyo en los recientes criterios jurisprudenciales, además, por disposición de los numerales 1° párrafo segundo, 17 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 8.1 y 25 de la convención americana de los derechos humanos, en atención al control de convencionalidad atendiendo no solo a los derechos humanos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino los tratados internacionales que la nación mexicana tenga suscritos en materia de derechos humanos, tal y como se prevé con la tesis jurisprudencial que tal texto establece. B). La declaración conforme al numeral 160 del Código Civil, que el C. Iván Indalecio Fuentes Bagaria perderá o perdió todo lo dado o que hubiera a favor de la actora como cónyuge inocente. C). El pago de los gastos y costas que se generen en el presente juicio en razón del contrato de cuota Litis que se anexa al presente escrito...". Igualmente con fundamento en los artículos 5.1, fracción III, 8, fracciones XXVI y XXXVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de veintiocho de septiembre de dos mil nueve, y artículo vigésimo segundo de los lineamientos emitidos por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, publicados en la Gaceta Oficial del estado, el tres de junio de dos mil nueve, se previene al demandado para que manifieste su oposición por escrito (si así lo estima), para que se publiquen o den a conocer sus datos personales distintos a su nombre en Internet, que aparezcan en la sentencia y resolución que haya causado estado o ejecutoria, así como las relevantes o cuando el público en general solicite copia de ese fallo, de no hacerlo así en el plazo de ocho días hábiles contados a partir de que

surta sus efectos la notificación de dicho auto, entonces la publicación se realizará sin suprimir los aludidos datos personales contenidos en tal documento. El emplazamiento se realiza de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74, fracción III, 78 y 82 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, y se manda publicar este edicto por dos veces consecutivas en la Gaceta Oficial del estado y Diario de Xalapa, surtiendo sus efectos a los diez días contados a partir de la última publicación, disponiendo la demandada de un término de nueve días para que por escrito y ante este juzgado conteste lo que a su interés legal convenga y señale domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo así dentro del término concedido o para el caso de que contestare con evasivas se le entenderán contestados los hechos de la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos del juzgado. Asimismo, se le hace saber a la demandada que en la secretaría del juzgado se encuentran a su disposición las copias simples de la demanda para que se imponga de la misma.

Se hace del conocimiento general.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Ver., a 30 de mayo de 2018

La secretaria del Juzgado Octavo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia, maestra Rocío Reyes Parra.— Rúbrica.

Publíquese en los términos indicados en el *Diario de Xalapa* y *Gaceta Oficial* del estado.

Junio 18—19 2162

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Veracruz, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO REMATE

En la sección de ejecución relativo al expediente 1472/2015 del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de esta ciudad de Veracruz, juicio ordinario mercantil promovido por licenciado Evaristo Ramos Cruz, como apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., inte-

grante del grupo financiero Banamex Accival, S.A. de C.V., actualmente seguido por el licenciado Carlos Pérez Zárate en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Solución de Activos Residenciales, S. de R. L. de C.V., en contra de los señores Ángel Alfonso Semeria Velázquez y María del Carmen García Pérez, demandándole el vencimiento anticipado del contrato de crédito, cobro de pesos y demás prestaciones, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el inmueble dado en garantía hipotecaria del crédito base de esta acción, consistente en casa con frente a la avenida Berriozábal y terreno en que está construida que es la fracción que se identifica con la letra D, resultante de la subdivisión de los lotes número once, doce y trece de la manzana número veinte A del cuartel primero, perteneciente al fraccionamiento Los Pinos de la ciudad de Veracruz, Veracruz, con una superficie de ciento veintiséis metros, ochocientos setenta y cinco centímetros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: Norte en trece metros sesenta centímetros con la avenida Berriozábal; sur en once metros con la fracción C de los mismos lotes; este en quince metros cuarenta y siete centímetros con las fracciones E y F de los mismos lotes; oeste en siete metros veintiocho centímetros con la fracción B de los mismos lotes. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Veracruz, Veracruz, bajo el número 6,317, sección primera, volumen 158, de fecha 5 de julio de 1995. Asignándole un valor pericial en juicio de \$878,000.00 (ochocientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, verificándose el remate a las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de julio del año dos mil dieciocho en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., ubicado en Santos Pérez Abascal, Pascual Ortiz Rubio 91750, Veracruz, Ver., se convoca postores, quienes para participar en la subasta, deberán depositar previamente el diez por ciento del valor pericial en la institución HSBC, y observando lo establecido por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria al de Comercio.

Y para ser publicado por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen*, con excepción del periódico que deberá ser en días naturales, toda vez que el mismo se publica todos los días. Se expide el presente en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., en primero de junio de dos mil dieciocho.

C. secretaria del juzgado, licenciada Emma Lidia Carballo Ruiz.—Rúbrica.

Junio 13—19—25 2168

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Xalapa, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Jorge Filiberto de los Santos Tamariz, por su propio derecho, promovió ante este juzgado en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información testimonial ad perpétuam, a efecto de acreditar que por el transcurso del tiempo se ha convertido en propietario del lote de terreno ubicado en carretera a la congregación de Linderos del municipio de Jilotepec, Veracruz, mismo que tiene en posesión, en forma ininterrumpida desde el año de mil novecientos noventa a la fecha, en calidad de dueño y de buena fe, con superficie de 474.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 26.40 metros con camino a Linderos; al sur en 11.45 metros con propiedad de Martín Morales Alarcón; al este en 23.50 metros con propiedad de Verónica Juárez de los Santos; y al oeste en 26.75 metros con camino vecinal. Expediente civil número 583/2018/III.

Lo que se hace del conocimiento en general.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Ver., mayo 31 del año 2018

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Nota: Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*, tabla de avisos de este juzgado, Palacio Municipal de esta ciudad, Juzgado Municipal y Palacio Municipal de Jilotepec, Veracruz.

Junio 18—19 2170

Licenciado Francisco Arias Morales de Setién Notaría Pública No. 40.—Veracruz, Ver. Estados Unidos Mexicanos

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles, hago saber: Que por escritura número 2,413 de fecha 14 de mayo de 2018, ante mí, el señor José Fernando Machorro Viñas aceptó la herencia que en su favor instituyó la señora Araceli Viñas Albavera mediante testamento otorgado en la escritura número 25,687 de fecha 30 de

septiembre de 2003, pasada ante la fe del licenciado Francisco Samuel Arias González, titular de la Notaría Pública número Veintiocho de esta misma demarcación notarial y asimismo, el señor José Fernando Machorro Viñas aceptó el cargo de albacea y declaró que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la sucesión.

H. Veracruz, Ver., a 24 de mayo de 2018

Licenciado Francisco Arias Morales de Setién, notario público número cuarenta.—Rúbrica.

Nota: Para su publicación por dos veces de diez en diez días en el diario *El Dictamen* y en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Junio 19—28 2183

Licenciado Francisco Arias Morales de Setién Notaría Pública No. 40.—Veracruz, Ver. Estados Unidos Mexicanos

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles, hago saber: Que por escritura pública número 2,399 de fecha 23 de abril de 2018, ante mí, los señores Anastacio Uscanga Muñoz (también conocido como Anastasio Uscanga Muñoz), Lidia Uscanga Muñoz, Irma Uscanga Muñoz, Karelia Lara Uscanga, Julia Muñoz Muñoz, Eloísa Luz Muñoz Muñoz, Pedro Muñoz Muñoz, Miguel Muñoz Muñoz, Erika Muñoz Muñoz, María Elena Muñoz Aldán y Rosa Luz Muñoz Aldán, aceptaron los legados, y los señores Anastacio Uscanga Muñoz (también conocido como Anastasio Uscanga Muñoz), Lidia Uscanga Muñoz, Irma Uscanga Muñoz, Karelia Lara Uscanga, Julia Muñoz Muñoz, Eloísa Luz Muñoz Muñoz, Pedro Muñoz Muñoz, Miguel Muñoz Muñoz, Erika Muñoz Muñoz, María Elena Muñoz Aldán y Rosa Luz Muñoz Aldán, aceptaron la herencia que en su favor instituyó la señora Zenaida Aldán Campos mediante testamento otorgado en la escritura número 21,456, de fecha 4 de febrero de 2009, pasada ante la del licenciado Gerardo Gil Ortiz, entonces titular de la notaría número 25 de esta misma demarcación notarial; y asimismo, la señora María Elena Muñoz Aldán aceptó el cargo de albacea y declaró que procederá a formar el inventario de los bienes de la sucesión.

H. Veracruz, Ver., a 22 de mayo de 2018

Licenciado Francisco Arias Morales de Sentién, notario número cuarenta.—Rúbrica.

Nota: Para su publicación por dos veces de diez en diez días en el diario *El Dictamen* y en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz.

Junio 19—28 2184

LICENCIADO SILVIO LAGOS MARTÍNEZ NOTARÍA PÚBLICA NO. 1.—XALAPA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACIÓN

Hago del conocimiento que por mi escritura pública número 29,645, volumen 482 del 21 de mayo del presente año, Fernando Muñoz Salvador representado por su apoderada legal señora Gloria María Salvador García en su carácter de único y universal heredero radicó en sede notarial por no existir controversia la sucesión testamentaria a bienes de su madre Catalina Salvador García, reconociendo la validez del testamento, aceptando sus derechos hereditarios que le corresponden y la designación de albacea testamentario en su favor, aceptando el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a la formulación del inventario de los bienes.

Xalapa, Ver., a 23 de mayo de 2018

Licenciado Silvio Lagos Martínez, notario público uno.— Rúbrica.

Junio 19—28 2188

LICENCIADA MARGARITA RIVERA SALDÍVAR NOTARIA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 5.—POZA RICA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento cuarenta y cinco mil setecientos, libro quinientos treinta, el señor Marcos García del Ángel en su calidad de albacea y heredero, solicita la intervención de la suscrita notaria adscrita para tramitar extrajudicialmente la sucesión testamentaria a bienes de la señora Catarina del Ángel Medellín.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz y

para todos los efectos legales a que haya lugar, exhibe la partida de defunción del autor de la herencia y testimonio del testamento, declarando el heredero que acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios y procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Se hace del conocimiento público por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz.

Atentamente

Poza Rica, Ver., a 3 de mayo de 2018

Licenciada Margarita Rivera Saldívar, notaria adscrita a la Notaría número Cinco, Poza Rica, Ver.—Rúbrica.

Junio 19—28 2191

LICENCIADA MARGARITA RIVERA SALDÍVAR
NOTARIA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA
NO. 5.—POZA RICA, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno, libro quinientos veinticuatro, los señores Rosalina Guzmán Olartigochea, Joaquín García Guzmán, Rosalina García Guzmán, Míriam García Guzmán y Elizabeth García Guzmán, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, solicitan la intervención de la suscrita notaria adscrita para tramitar extrajudicialmente la sucesión intestamentaria a bienes del señor Joaquín García.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz y para todos los efectos legales a que haya lugar, exhibe la partida de defunción del autor de la herencia y testimonio del testamento, declarando el heredero que acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios y procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Se hace del conocimiento público por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz.

Atentamente

Poza Rica, Ver., a 26 de abril de 2018

Licenciada Margarita Rivera Saldívar, notaria adscrita a la Notaría número Cinco, Poza Rica, Ver.—Rúbrica.

Junio 19—28 2192

Licenciado Sergio García Muñoz Notaría Pública No. 3.—Huatusco, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

AVISO NOTARIAL

Hago del conocimiento público que por instrumento número 12,746, libro CCXXV, de fecha 5 de mayo de 2018, ante el suscrito se inició el trámite notarial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Isabel Vázquez Hernández viuda de Acolt, sus herederos sus hijos, los señores Everardo Enrique Acolt Vázquez y Apolinar Francisco Acolt Vázquez denunciaron la sucesión, aceptaron la herencia y el señor Apolinar Francisco Acolt Vázquez aceptó además el cargo de albacea, protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Lo anterior lo hago saber para los efectos señalados en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Mundo*, por dos veces de diez en diez días.

Huatusco, Ver., a 4 de junio de 2018

El notario número tres, licenciado Sergio García Muñoz.— Rúbrica.

Junio 19—28 2195

PODER JUDICIAL

Juzgado Mixto de 1ª Instancia.—Huatusco, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Se hace del conocimiento general bajo el expediente civil 702/2017/II, juicio sucesorio intestamentario a bienes de María de los Ángeles Miguelina Páez Quijano y/o Miguelina Páez Quijano vecina de Orizaba, Veracruz, denunciada dicha sucesión por Héctor Benjamín García Páez y Rosa María García Páez en su carácter de sobrinos, la finada falleció el 23 de noviembre de 2013 en Orizaba, Ver., soltera, fecha de nacimiento 3 de octubre de 1924, nacida en Orizaba, Ver., domicilio en avenida Colón Oriente número 1922, colonia Centro, Orizaba, Ver., su padre Plutarco Páez, finado, su madre Rosa Quijano, finada. Las personas que se crean con igual derecho heredar lo hagan dentro del término de treinta días, término que empezará a contarse a partir del día siguiente de la última publicación, con fundamento artículo 612 Código Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días que se haga en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Mundo* de Orizaba, Veracruz, juzgado en turno de lo Civil de lo Familiar de Orizaba, Veracruz, Presidencia Municipal, Hacienda del Estado y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa ciudad y lugares públicos de costumbre de esta ciudad. Expido el presente a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

La secretaria habilitada del juzgado, licenciada Susana Salas Cuevas.—Rúbrica.

Junio 19—28

2197

LICENCIADA ESPERANZA BROCA CASTILLO NOTARÍA PÚBLICA NO. 14.—CÓRDOBA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 31,291 de fecha 4 de mayo de 2018 del protocolo a mi cargo, se dio inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del finado señor José Maffuz Pérez, en cumplimiento del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz, doy a conocer dicha solicitud por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Córdoba, Veracruz.

H. Córdoba, Ver., a 1 de junio de 2018

Licenciada Esperanza Broca Castillo, notaria pública número catorce de esta ciudad de Córdoba, Ver.—Rúbrica.

Junio 19-28

2201

LICENCIADO DONACIANO E. COBOS NAVA NOTARÍA PÚBLICA NO. 6.—PAPANTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 31,241, libro 254, de fecha 17 de mayo de 2018, del protocolo a mi cargo, los señores Edilberto, Guillermina, Lucía, Alejandro y Clara, de apellidos Pérez Villa y Manuel Leal Villa, como únicos y universales herederos y legatarios, en la herencia testamentaria del finado Alejandro Fortino Pérez Basilio o Fortino Pérez Basilio, aceptaron la herencia, reconocieron la validez del testamento y

discernió el cargo de albacea el señor Edilberto Pérez Villa, manifestando que procederá a formalizar el inventario de los bienes de la herencia oportunamente.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en el periódico *La Opinión* y la *Gaceta Oficial* del estado.

Papantla, Ver., mayo 17 de 2018

Licenciado Donaciano Esteban Cobos Nava, notario público número seis.—Rúbrica.

Junio 19-28

2202

LICENCIADO DONACIANO E. COBOS NAVA NOTARÍA PÚBLICA NO. 6.—PAPANTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 31,213, libro 253, de fecha 11 de mayo de 2018, del protocolo a mi cargo, el señor Silverio Salazar Cortés, como único y universal heredero en la herencia testamentaria de la finada Leopolda Cortez Ramírez o Leopolda Cortés Ramírez, aceptó la herencia, reconoció la validez del testamento y discernió el cargo de albacea en su persona, manifestando que procederá a formalizar el inventario de los bienes de la herencia oportunamente.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en el periódico *La Opinión* y la *Gaceta Oficial* del estado.

Papantla, Ver., mayo 11 de 2018

Licenciado Donaciano Esteban Cobos Nava, notario público número seis.—Rúbrica.

Junio 19—28

2203

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Orizaba, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Civil número 158/2018/VI.

Hermelanda Ambrosio Hernández en su carácter de tercera extraña, denunció ante este juzgado juicio sucesorio intestamentario a bienes de Emeterio Celedonio Osorio Molina,

quien falleció el 4 de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve, de quien se ignora su lugar de nacimiento pero era vecino de Orizaba, Veracruz, Cleotilde Osorio Molina, quien falleció el 25 de abril del año mil novecientos noventa y dos de quien se ignora su lugar de nacimiento pero que era vecina de Orizaba, Veracruz, Alberto Osorio Molina, quien falleció el 18 de noviembre de mil novecientos setenta de quien se ignora su lugar de nacimiento pero que era vecino de Orizaba, Veracruz, Florentino Osorio Molina, quien falleció el 19 de octubre de mil novecientos ochenta de quien se ignora su lugar de nacimiento pero que era vecino de Orizaba, Veracruz, Celsa Osorio Molina, quien falleció el 23 de abril de mil novecientos sesenta y tres de quien se ignora su lugar de nacimiento pero que era vecina de Orizaba, Veracruz. Se hace del conocimiento a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación a deducir derechos, artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz.

Para su debida publicación por dos veces de diez en diez días en *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* de esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Juzgado Cuarto de Primera Instancia, Juzgado Sexto de Primera Instancia, todos de esta ciudad de Orizaba, Ver., expido presente Orizaba, Ver., a 31 de mayo de 2018. Doy fe.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María de los Ángeles Amayo González.— Rúbrica.

Junio 19—28 2206

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER SAUCEDO RIVADENEYRA NOTARÍA PÚBLICA NO. 9.—TEOCELO, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Mediante escrito presentado en esta notaría, los señores Moisés Olmos Contreras, Hugo, Héctor, Moisés, Gustavo, Yesenia e Israel, todos de apellidos Olmos Montano, solicitaron mi intervención para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora María Dula Montano Rodríguez.

Lo que hago del conocimiento público, para todos los efectos legales.

Atentamente

Teocelo, Ver., a 21 de mayo del año 2018

Licenciado Francisco Xavier Saucedo Rivadeneyra.— Rúbrica.

Junio 19—28

2207

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER SAUCEDO RIVADENEYRA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 9.—TEOCELO, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Mediante escrito presentado en esta notaría, los señores Gabriela González Martínez, Ivan, Alberto y Fabián, todos de apellidos Montano González, solicitaron mi intervención para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Fabián Montano Rodríguez. Lo que hago del conocimiento público para todos los efectos legales.

Atentamente

Teocelo, Ver., a 21 de mayo del año 2018

Licenciado Francisco Xavier Saucedo Rivadeneyra.— Rúbrica.

Junio 19—28

2208

PODER JUDICIAL

Juzgado Sexto de 1ª Instancia Especializado en Materia Familiar.—Poza Rica, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Expediente número 760/2018.

En el expediente número 760/2018 del índice de este juzgado, juicio sucesorio intestamentario a bienes de Beatriz Cruz Pérez, denunciado por Cándida Pérez García y otros, por su propio derecho en su carácter de madre de la finada Beatriz Cruz Pérez, ordenándose el fallecimiento sin testar, llamándose a quienes crean tener igual o mejor derecho para reclamar la herencia, dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, en el periódico *La Opinión* de esta ciudad, en los estrados de este juzgado, en los estrados

del Juzgado Segundo y Cuarto de Primera Instancia, Juzgado Octavo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar, ambos de este distrito judicial, en la Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado, todos de esta localidad; expidiéndose el presente a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho, en la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

La secretaria del juzgado, licenciada Silvia Cecilia de León Sangabriel.—Rúbrica.

2209

Junio 19—28

Licenciado Miguel Ángel Colorado Cessa Notaría Pública No. 2.—Poza Rica, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

AVISO NOTARIAL

Por escrito del 22 de febrero de 2017, los señores Esperanza Torres Sholvin, Francisco Javier Vélez Torres, Jorge Vélez Torres, Francisco Vélez Torres, Ana Cecilia Vélez Torres y Esperanza Vélez Torres, comparecieron a esta notaría a mi cargo solicitando el trámite extrajudicial del juicio sucesorio intestamentario a bienes de su finado esposo y padre, señor José Francisco Juvencio Vélez Corselles, acreditando su fallecimiento y el parentesco, con los documentos oficiales correspondientes, en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en el periódico *La Opinión* y la *Gaceta Oficial* del estado.

Licenciado Miguel Ángel Colorado Cessa, notario titular de la Notaría Pública número Dos.—Rúbrica.

Junio 19—28 2235

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Pánuco, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Se convoca postores.

En expediente 390/2011-II, licenciada Sanjuana Álvarez Betancourt como endosataria de Amado García Martínez con-

tra Tomás Castillo Rivera en vía ejecutiva mercantil; se señalan diez horas del día once de julio de dos mil dieciocho, para celebración audiencia de remate del bien inmueble, lote dos, manzana veintisiete, zona tres, actualmente calle Francisco I. Madero sin número, congregación Anáhuac, municipio Pueblo Viejo, Veracruz, con superficie de 287.00 metros cuadrados colindando: Noreste 19.30 metros lote uno; sureste 14.84 metros calle Francisco I. Madero; suroeste 19.36 metros lote tres; noroeste 14.90 metros lote doce y casa-habitación ahí construida; propiedad inscrita bajo el número 753, sección primera, volumen XX fechada veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho; siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad de \$470,000.00 (cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), con la indicación que los licitadores que deseen intervenir en dicha subasta deberán depositar previamente mediante ficha de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del valor base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Publicaciones dos veces debiendo mediar entre la primera y segunda publicación un lapso de nueve días en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol de Tampico* y lugares públicos de costumbre.

Dado en Pánuco, Ver., once de junio de dos mil dieciocho. Doy fe.

Secretaria Acuerdos Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Mariana Velázquez Villafuerte.—Rúbrica.

Junio 19. Julio 3

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número 636/2018, promovido por Eufemio García Vélez solicita autorización judicial para cambiarse el nombre por el de EUGENIO GARCIA VELEZ.

Publicaciones por tres veces en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto; se expiden los presentes en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a 26/4/18. Doy fe.

La C. secretaria, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Junio 18—19—20

192-E

2285

Juzgado 10° de 1ª Instancia Especializado en Materia Familiar.—Veracruz, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

En el expediente número 433/2014/V, juicio ordinario civil promovido por el C. César Adías Herrera Luna, por su propio derecho, en contra de Delia Raquel Morales Trujillo, demandándole el divorcio necesario y demás prestaciones que se indican; por auto de fecha ocho de julio del año en curso y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 74, fracción III y 82 del Código Adjetivo Civil vigente, por desconocerse el domicilio actual, se ordenó correr traslado y emplazar mediante edictos a la C. Delia Raquel Morales Trujillo previniéndole para que dentro del término de nueve días conteste la demanda, y en su caso, señale domicilio en esta ciudad de Veracruz, en donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por contestados en sentido negativo los hechos que fundamenten la misma o de los que dejare de contestar, se dejan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de la demanda, notificación que surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer la aludida demandada, se le harán las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal por lista de acuerdos.

Para su fijación por dos veces consecutivas publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado, y periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad; se expide el presente en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince. Doy fe.

C. secretario de Acuerdos, licenciado Gabriel Ruiz Beltrán.— Rúbrica.

Junio 18—19 195-E

PODER JUDICIAL

Juzgado 6º de 1ª Instancia.—Veracruz, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

En la sección de ejecución relativo al expediente número 1329/11, vía especial hipotecaria promovida por Matías Ramón

González González en contra de Raymundo Hernández Cruz, por el pago de pesos y otras prestaciones, por auto de fecha 14 de mayo del año dos mil dieciocho, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el inmueble hipotecado y objeto del presente asunto, consistente en la parte proporcional que le corresponde al demandado del bien inmueble materia del presente juicio (objeto de la garantía), consistente en el inmueble ubicado en la calle Alacio Pérez casa número 610, entre avenida Independencia y Benito Juárez de El Tejar, Medellín de Bravo, Veracruz, (12.50 por ciento de derechos de copropiedad, indiviso del inmueble y lote de terreno marcado con el número uno de la manzana 16 del fundo legal del Tejar, municipio de Medellín de Bravo, Veracruz, del C. Raymundo Hernández Cruz), el cual tiene una superficie 646 metros doce decímetros cuadrados con las medidas y linderos siguientes: Al norte en tres líneas, de la primera de 22 metros 28 centímetros con la calle Alacio Pérez, la segunda de 9 metros y la tercera de 8 metros 87 centímetros, ambas con fracción del mismo inmueble vendida a la señora Elena Palestino Ramírez; al sur en treinta y ocho metros con el lote dos; al este en 24 metros con el lote 3; al oeste en diez metros cuarenta centímetros con la avenida Independencia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2216, sección primera del folio uno al quince, de fecha veintidós de febrero de 1944, la sucesión intestamentaria y 5404 del folio uno al quince, sección primera de fecha once de mayo de dos mil nueve. Al inmueble se le asignó un valor pericial de \$194,056.87 (ciento noventa y cuatro mil cincuenta y seis pesos 87/100 moneda nacional), así como que será postura legal la que cubra las tres cuartas partes sobre dicha cantidad. Señalándose para la celebración de dicha almoneda las diez horas del día veintiocho de junio de dos mil dieciocho en este Juzgado Sexto de Primera Instancia de este distrito judicial de Veracruz, Ver., sito en avenida Santos Pérez Abascal sin número, entre prolongación Cuauhtémoc y Jiménez Sur, colonia Ortiz Rubio de esta ciudad, convóquese a postores para que depositen el diez por ciento del valor pericial del inmueble, en el banco HSBC.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad; se expide el presente en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

El C. secretario, licenciado Lorenzo Castillo Ortiz.—Rúbrica.

Junio 8—19 196-E

Juzgado 4º de 1ª Instancia.—Orizaba, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

HOMERO ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ promovió ante este juzgado diligencias de cambio de nombre radicadas bajo el número 89/18-V, toda vez que fue asentado con el nombre de HOMERO ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ y es amplia y públicamente conocido con el nombre de ANTONIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ.

Lo que se hace del conocimiento en general.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Mundo* en esta ciudad; expido el presente a los quince días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

La secretaria Juzgado Cuarto de Primera Instancia, Orizaba, Veracruz, licenciada Consuelo Yadira García Rosete.—Rúbrica.

Junio 18—19—20

197-E

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Poza Rica, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

En el expediente 935/1993 del índice de este juzgado, juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado Lucio García García, endosatario en procuración de Margarita Navarrete Ponce, actualmente continuado por la licenciada Bertha Patricia Mercadante López, en contra de Guillermo Vélez Hernández y otra, sobre pago de pesos y otras prestaciones, se señalan las diez horas del día dos de julio del año dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate prevista por el artículo 1411 del Código de Comercio, en la cual en primera almoneda se rematará el bien inmueble embargado en este asunto, consistente en terreno y construcción, con superficie de 166.25 metros cuadrados, ubicado en carretera México-Tuxpan número 45 de Tihuatlán, Veracruz, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al norte en 19.00 metros colinda con la señora Magdalena Valdez Vélez; al sur en 16.00 metros colinda con el señor Rafael Arroyo B; al este en 110.00 metros colinda con carretera México-Tuxpan; y al oeste en 9.00 metros colinda con la señora Magdalena Valdés Vélez. Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la suma de seiscientos tres mil pesos 00/100 moneda nacional, valor asignado al bien inmueble detallado por los peritos, convocándose postores conforme al numeral 418 del Código Adjetivo Civil, así como las personas que deseen intervenir como licitadores, deberán de depositar previamente en la cuenta con clave 3500, operación TRX 5503 del banco HSBC, de esta ciudad, el diez por ciento sobre la tasación.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la Gaceta Oficial del estado que se edita en la ciudad de Xalapa, Veracruz, en el periódico La Opinión que se edita en esta ciudad, en los estrados de este juzgado, así como en los estrados del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, Juzgado Sexto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar, Juzgado Octavo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar, todos de este distrito judicial, en la oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Municipal, oficina de Hacienda del Estado y Presidencia Municipal de Tihuatlán, Veracruz, significándose que el término para publicar deberá agotarse, esto es, que teniendo nueve días hábiles, la primera tendrá que ser en el día número uno y la última en el noveno día y la segunda intermedia en cualquiera de los siete días que deben mediar. Se expide el presente a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

C. secretaria del juzgado, licenciada Eloísa Molina Espinosa.— Rúbrica.

Junio 13—19—25

208-E

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Veracruz, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO REMATE

PRIMERA ALMONEDA

En la sección de ejecución del expediente número 1986/2012, juicio ordinario civil, promovido por Víctor Manuel Rosete Banda y Alicia Luz Sosa Gómez en contra de Sheila Albuerne Lizárraga, en su calidad de inquilina y/o arrendataria y Verónica Yolanda García Peña, en su calidad de deudora solidaria y/o fiadora, sobre la rescisión del contrato de arrendamiento y otras prestaciones; por acuerdo de fecha quince de mayo de dos mil dieciocho, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble consistente en casa-habitación marcada con el número oficial 71 B, de la calle Villa Rica,

construida sobre la quinta parte indivisa del lote 15, manzana 8, zona 2, del ejido Las Colonias (actualmente colonia Graciano Sánchez), municipio de Boca del Río, Veracruz, con superficie de 112 metros cuadrados que es la parte alícuota (20%) del terreno antes descrito, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste en 5.60 metros con la calle Villa Rica; al sureste en 20.00 metros con la casa marcada con el número 71 A, de la misma calle y predio que se subdivide; al suroeste en 5.60 metros con las fracciones números 13, 15, 17 y 19 del mismo predio que se subdivide; al noroeste en 20.00 metros con casa construida con el número 71 C de la misma calle y predio que se subdivide; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Boca del Río, Veracruz, bajo el número 4889, sección primera, volumen 245, del año dos mil nueve, así como la inscripción número 4832, sección primera, volumen 242, del año dos mil nueve. El remate se efectuará en el edificio que ocupa este juzgado ubicado en la calle Santos Pérez Abascal sin número, colonia Pascual Ortiz Rubio de esta ciudad, a las nueve horas con treinta minutos del día cinco de julio de dos mil dieciocho. Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial del inmueble \$1,151.000.00 (un millón ciento cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.), se convoca postores, los que previamente deberán de exhibir el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la subasta, de conformidad con el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz.

Para ser fijados por dos veces de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, tabla de avisos del juzgado, como en los de costumbre de la ubicación del inmueble e insertos en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*. Se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., al primer día del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Secretaria de Acuerdos, licenciada Emma Lidia Carballo Ruiz.—Rúbrica.

Junio 19—28 216-E

PODER JUDICIAL

Juzgado 6º de 1ª Instancia.—Veracruz, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

En ejecución de sentencia relativa al expediente número 723/2011, juicio especial hipotecario, promovido por el licen-

ciado José Alfredo Tapia Hernández, actualmente seguido por el licenciado Mario Armando Cobian Esperón, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada Patrimonio, S.A. de C.V., sociedad financiera de objeto limitado, actualmente Patrimonio, S.A. de C.V., sociedad financiera de objeto múltiple, E.N.R., en contra del señor José Enrique Macedonio Seferino por vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria y demás prestaciones. Por acuerdo de fecha 8 de mayo 2018, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio y que a esta sección de ejecución se refiere, consistente en lote de terreno número 23 y casa sobre él construido marcada con el número 861 de la manzana 36 ubicada en la calle Río Jamapa, fracción B de la unidad habitacional Las Vegas, con superficie de 162 metros cuadrados metros cuadrados y con las siguientes medidas y linderos: Al norte en 18.00 metros con lote número 22; al sur en 18.00 metros con lote número 24; al este en 09.00 metros con la calle Río Jamapa; al oeste en 9.00 metros con lote número 39. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Boca del Río, bajo el número 8100 sección primera, volumen 405 de fecha 8 de julio de 2009. Tomándose como base para el remate la suma de \$313,000.00 (trescientos trece mil pesos 00/100 M.N.), que representa la suma antes mencionada y como consta en el dictamen pericial que corre agregado en autos, y que será postura legal el que cubra las tres cuartas partes del valor pericial asignado, y las personas que deseen comparecer en la audiencia de remate antes señalada como postores, deberán exhibir mediante billete de depósito el diez por ciento del valor pericial asignado, señalando para que tenga verificativo dicha almoneda a las diez horas del día tres de julio de dos mil dieciocho, en el edificio denominado Ciudad Judicial de Veracruz, ubicado en la calle Santos Pérez Abascal sin número, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Pascual Ortiz Rubio de esta ciudad y puerto de Veracruz, por lo que se convoca a postores a la audiencia señalada.

Y para su fijación por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado en días hábiles y periódico local *El Dictamen*; por cuanto hace únicamente al periódico *El Dictamen* se realizará la publicación en días naturales. Se expide el presente en la H. ciudad y puerto de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 7 días del mes de junio de dos mil dieciocho.

Al C. secretario de Acuerdos, licenciado Lorenzo Castillo Ortiz.—Rúbrica.

Junio 19-28

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Unidad de Licitaciones

Convocatoria Pública Estatal número SIOP-LPE-2018-UL-007

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en observancia y de conformidad con el artículo 34 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, llevará a cabo la Licitación de la Obra que a continuación se detalla, el costo de los trabajos serán cubiertos con Recursos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, provenientes del programa Obra "RECURSOS FISCALES INGRESOS PROPIOS DEL ESTADO 2018", convocando a las personas Físicas y Morales a participar en la Licitación Pública Estatal siguiente:

N	o.	No. de licitación	Fecha límite para inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica - económica
	1	LPE-112T00000-6000-011-18	22/06/2018	22/06/2018	22/06/2018	29/06/2018
	1	LFE-112100000-0000-011-18	22/00/2016	10:00 horas	17:30 horas	10:00 horas

No.	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Plazo de ejecución
1	REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA MALECÓN COMODORO MANUEL AZUETA, EN LA LOCALIDAD DE VERACRUZ, MUNICIPIO DE VERACRUZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	11/07/2018	07/11/2018	120 días

Ubicación de la obra: en el Municipio de Veracruz, del Estado de Veracruz.

Visita a la obra: El punto de reunión será especificado en las Bases de Licitación (Optativa).

La junta de aclaraciones: en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis # 4 colonia Esther Badillo; C.P. 91190, de esta ciudad, Xalapa, Ver.; (Optativa).

En el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones se señalara lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, tal cual lo indica el Artículo 39 Fracción X de la LOPSRE.

La presente licitación se llevará a cabo en apego a la normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a las respectivas bases de licitación.

Información general:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y obtención gratuita desde la publicación de la presente y hasta inclusive el día 22 de Junio del 2018, en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis número 4, colonia Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver., Tels. 01 (228) 8 41 61 20 Ext. 3185 y 01 (228) 8 41 61 46, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas y en el portal de la misma www.veracruz.gob.mx/infraestructura/.

- La inscripción será mediante solicitud de participación, en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, ubicada en la calle Pablo Frutis número 4, colonia Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver., dentro del periodo del 19 al 22 de junio de 2018, en horario de 09:00 a 14:00 horas.
- Los licitantes deberán presentar solicitud de inscripción en las oficinas dentro del mismo período para quedar correctamente inscritas.
- El proyecto se encuentra disponible al momento de solicitar las bases, ya que sólo se entregarán en las oficinas de la convocante una vez presentado su acuse de participación, previo a la fecha de visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalada; en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" en la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis número 4, colonia Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de acuerdo con lo señalado previamente, contando a partir de la fecha de inicio de la misma.

- El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: Español. ٠
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- No se podrá subcontratar el total o parte alguna de los trabajos
- Los Anticipos: se otorgará el 30%, en una sola exhibición
- No serán aceptadas las proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La presente licitación es de carácter Estatal y no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.

Los participantes deberán acreditar en el acto de presentación y apertura de proposiciones lo siguiente:

- Contar con registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación en cumplimiento del artículo 26 y 27 de la Ley de Obras Públicas Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Acreditar su existencia legal con la documentación siguiente:
- a) Testimonio notarial del acta constitutiva y sus modificaciones cuando se trate de persona moral.

 - b) Acta de nacimiento, en caso de persona física.
- c) En caso de asociación deberá presentar el convenio privado respectivo. d) Cédula de identificación fiscal
 - e) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- Documentación que compruebe lo siguiente:
- a) Estados financieros auditados y dictaminados de los 2 ejercicios fiscales inmediato anterior en papel membretado del auditor externo, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro vigente de éste ante la SHCP.
- que tenga con la SHCP. Pagos provisionales del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (3% a la nómina). Declaración fiscal anual correspondiente de los 2 ejercicios inmediatos anterior y copia de los pagos provisionales ejercicio 2018, de acuerdo con las obligaciones **P**
- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, acreditándose con los siguientes documentos: •
- Deberá contar mínimo con 3 contratos similares completos en copias y sus correspondientes actas de entrega-recepción de las obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años, reservándose la convocante el derecho de verificar dicha documentación. a)
 - Currículum vitae de la empresa y del personal técnico que será responsable de la ejecución de la obra, debidamente soportados. 9
- Contar con maquinaria y equipo propio en óptimas condiciones de operación y que disponga para la ejecución de la obra, mediante relación que indique su ubicación actual, la cual acreditará con copias de las facturas, en caso de ser maquinaria arrendada deberá anexar original de carta compromiso de arrendamiento. •

Martes 19 de junio de 2018

Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrado tanto en la administración pública y con particulares.

- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana de acuerdo con el Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Escrito mediante el cual el participante, sea persona física o moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

Criterios generales para la adjudicación del contrato:

- Fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición solvente. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato Con base en la evaluación por método de Puntos o Porcentajes de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra convocada, conforme a los artículos 42 y 47 se adjudicará a quien presente la proposición solvente más conveniente, que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas, requeridas por la Secretaría de infraestructura y Obras Públicas, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- No se adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas fueren inaceptables y se procederá a iniciar un nuevo procedimiento. •
- Las condiciones de pago serán: por unidad de concepto de trabajo terminado a precios unitarios conforme a las estimaciones generadas, y a la suficiencia presupuestal del Programa Operativo Anual 2018.

Nota de adenda: se les informa a todos los licitantes interesados en participar en la presente convocatoria pública que derivado de las fallas técnicas que se han suscitado en la infraestructura que administra la SEFIPLAN, en la cual se hospeda la plataforma de COMPRAVER.GOB.MX, por esta ocasión los interesados únicamente podrán inscribirse mediante solicitud como se describe al inicio de este documento. Lo anterior en amparo del oficio SCGARA/1345/2015 de fecha 05 de Noviembre de 2015.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Atentamente

Xalapa, Ver., a 19 de junio de 2018

Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas Arq. Yolanda Baizabal Silva Rúbrica. folio 1047

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la *Gaceta Oficial* de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.0360	\$ 3.34
B) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.0244	\$ 2.26
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	7.2417	\$ 671.23
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.2266	\$ 206.38
VENTAS	U.M.A	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas.	2.1205	\$ 196.55
B) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas.	5.3014	\$ 491.38
C) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6.3616	\$ 589.65
D) Número Extraordinario.	4.2411	\$ 393.10
E) Por hoja certificada de Gaceta Oficial.	0.6044	\$ 56.02
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15.9041	\$ 1,474.15
G) Por un año de suscripción foránea.	21.2055	\$ 1,965.53
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8.4822	\$ 786.22
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11.6630	\$ 1,081.05
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 147.42

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 80.60 M.N.

EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Director General de la Editora de Gobierno: Martín Quitano Martínez

Director de la Gaceta Oficial: Ignacio Paz Serrano

Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.
Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx